



ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez y veinte minutos del jueves, día dieciocho de abril de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Reuniones de la de la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Julio Andrade Ruiz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D. Francisco Javier Pomares Fuertes, en sustitución de D. Raúl López Maldonado
- D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D^a. Ana García Sempere

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Asisten también a la sesión:

- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Antonio Delgado Romero, en representación de la Federación de AA.VV. Unidad.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**



I. ACTAS.

Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 14 de marzo de 2013.

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

El Sr. Presidente propuso el tratamiento conjunto de los puntos nº 2 y nº 6 del Orden del día debido a la relación entre ambos, siendo aceptado por todos los miembros de la Comisión del Pleno de Seguridad.

Punto nº 2.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación al expediente disciplinario abierto a 34 agentes de la Policía Local por haber participado en los actos de protesta que se produjeron el 30 de noviembre de 2012 en el acto institucional de encendido de las luces de navidad.

Punto nº 6.- Pregunta que formula el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación a la situación actual de los expedientes disciplinarios a policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal.

En primer lugar intervino el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba. Para finalizar su intervención, el Sr. Moreno Parrado señaló que si el Equipo de Gobierno archivaba el expediente disciplinario el Grupo Municipal al que representaba retiraría la Moción presentada.

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien comenzó su intervención expresando el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. En relación a la pregunta presentada por el Grupo Municipal al que representaba, la Sra. García Sempere solicitó información sobre el análisis realizado por el Equipo de Gobierno en cuanto a la decisión de la Fiscalía de archivar la causa abierta por los hechos acaecidos durante el encendido del alumbrado de navidad. Además, la Sra. García Sempere solicitó información sobre el balance llevado a cabo por el Equipo de Gobierno en relación con las diligencias abiertas contra diecisiete policías locales que irrumpieron en el Ayuntamiento durante la celebración del Pleno del 29 de noviembre de 2012.



A continuación, el Sr. Presidente indicó que el día quince de abril de 2013 la Dirección General de Personal del Ayuntamiento, una vez conocido el archivo de las actuaciones por la Fiscalía, había decidido archivar el expediente disciplinario abierto contra treinta y cuatro policías locales por los hechos acaecidos durante el encendido de las luces de navidad. En virtud de lo anterior, el Sr. Presidente propuso al Grupo Municipal Socialista la retirada del punto nº 2 del Orden del día. Continuando con su intervención, en cuanto a las diligencias abiertas por la Fiscalía contra diecisiete policías locales que irrumpieron en el Ayuntamiento durante la celebración del Pleno del 29 de noviembre de 2012, el Sr. Presidente señaló que desde el Área de Seguridad del Ayuntamiento no se conocía otra información que la publicada por los medios de comunicación.

Posteriormente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien indicó que la Fiscalía había archivado las diligencias previas por la falta de imputación de los hechos a una persona concreta, y probablemente hubiese hecho falta que algunos concejales hubiesen sido llamados por la Fiscalía para que ratificaran sus declaraciones.

Finalmente, el Sr. Moreno Parrado, en representación del Grupo Municipal Socialista, proponente de la Moción relativa al expediente disciplinario abierto a 34 agentes de la Policía Local por haber participado en los actos de protesta que se produjeron el 30 de noviembre de 2012 en el acto institucional de encendido de las luces de navidad, solicitó retirar la misma, siendo aceptado por todos los miembros de la Comisión del Pleno de Seguridad

Punto nº 3.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza (GRUPRONA) del cumplimiento de la ordenanza de animales en lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos.

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien expresó el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente señaló que el GRUPRONA, en relación con la Ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos y con la Ley 11/2003 de Protección Animal, durante el año 2012 había llevado a cabo 1800 actuaciones, y durante 2013 se habían llevado a cabo hasta ahora 476 actuaciones, datos que reflejaban el interés y la preocupación por esta cuestión. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente propuso una enmienda al punto 1.- de los Acuerdos contenidos en la Moción, quedando del siguiente tenor literal:



"1.- Instar al equipo de gobierno a **continuar reforzando** la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza de la Policía Local de Málaga del cumplimiento de la ordenanza de animales en todo lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos y en general la protección de los animales maltratados."

La citada enmienda fue aceptada unánimemente por los miembros de la Comisión del Pleno de Seguridad.

Sobre este punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 4/13 de 18 de abril de 2013**

Punto nº 3.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza (GRUPRONA) del cumplimiento de la ordenanza de animales en lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza (GRUPRONA) del cumplimiento de la ordenanza de animales en lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos.

Hemos recibido las quejas de asociaciones vecinales y de otras organizaciones como el Colectivo Andaluz Contra el Maltrato, respecto al cumplimiento de la ordenanza de animales en lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos. Las quejas vecinales se refieren principalmente a la existencia de perros sueltos que pudieran ser potencialmente peligrosos, en particular en playas de Málaga.

Por otro lado, el Colectivo Andaluz Contra el Maltrato, nos han informado del problema que se da con relación a dueños de perros potencialmente peligrosos que son sometidos, bien por ellos mismos o por otras personas, a un adiestramiento violento, que en algunos casos podrían estar vinculados a peleas de perros que algunos desaprensivos organizan en Málaga y otros lugares fuera de la capital.

Los instrumentos legales con los que, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y mas en concreto, el Grupo de Protección de la Naturaleza (GRUPRONA), cuentan son a Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal y la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales. En virtud de esta normativa legal los agentes tienen potestad para requisar estos animales potencialmente peligrosos.



Sabemos que se está actuando. De hecho conocemos que Agentes del Grupo de Protección de la Naturaleza de la Policía Local denunciaron a un hombre como presunto autor de una falta contra los intereses generales por llevar a dos perros de raza potencialmente peligrosa sueltos y sin bozal, y otra contra el orden público por carecer del seguro obligatorio para la tenencia de los mismos, los cuales, además, llegaron a herir con resultado de muerte a otro can.

Sin embargo, no sólo hay que actuar cuando se produce un hecho como el mencionado, sino más bien antes de que ocurra precisamente para evitar que suceda. Nos hacemos eco de las inquietudes de estos colectivos que entienden que hay escaso el interés en estos asuntos, así como que los recursos humanos y materiales a este tema son mínimos. Por este motivo, pensamos que es necesario reforzar la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza (GRUPRONA) del cumplimiento de la ordenanza de animales en lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos, que además supone un maltrato a propio animal que es adiestrado en este tipo de violencia.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a reforzar la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza de la Policía Local de Málaga del cumplimiento de la ordenanza de animales en todo lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos y en general la protección de los animales maltratados."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno a continuar reforzando la vigilancia por parte del Grupo de Protección de la Naturaleza de la Policía Local de Málaga del cumplimiento de la ordenanza de animales en todo lo que se refiere a los perros potencialmente peligrosos y en general la protección de los animales maltratados."



III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 4.- Pregunta que formulan D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la dotación de agentes de la Policía Local para el Servicio de Apoyo a la Circulación de SMASSA durante el periodo de Semana Santa.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la dotación de agentes de la Policía Local para el Servicio de Apoyo a la Circulación de SMASSA durante el periodo de Semana Santa.

Hace dos meses, al hacerse pública la sentencia emitida por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, este Grupo Municipal Socialista así como los representantes de los trabajadores del SMASSA que desempeñan su labor en el Servicio de Apoyo a la Circulación, volvimos a presentar una moción en esta Comisión pidiendo que, al igual que en Sevilla, se vuelva a incorporar agentes del Cuerpo de Policía Local, a dicho servicio y se llevasen a cabo las modificaciones necesarios en la Ordenanza de Movilidad de nuestra ciudad. Todo ello para garantizar una mayor seguridad para vehículos, peatones o el propio operario de la grúa y evitar situaciones conflictivas que se producen en el momento de la retirada del vehículo.

De forma resumida, en aquel momento, se nos respondió que la Ordenanza de Movilidad de Málaga cumplía con la legalidad, que se obligaba a los gruistas a implicarse en las denuncias de las infracciones de tráfico cometidas por los conductores que estacionan sus vehículos de forma indebida y que el servicio funcionaba adecuadamente de la forma en que lo hacía.

Habiendo recibido este Grupo Municipal los mencionados argumentos para rechazar la Moción que presentamos en la Comisión de Pleno del 21 de febrero pasado, nos parece sorprendente que del 22 al 31 de marzo se hayan vuelto a incorporar agentes de la policía local al Servicio de Apoyo a la Circulación.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: *¿Cuántos agentes del Cuerpo de Policía Local se han dedicado a acompañar al Servicio de Apoyo a la Circulación durante la Semana Santa?*

SEGUNDO: *¿Dado la negativa a restablecer el funcionamiento del servicio al estado anterior a la puesta en funcionamiento de la llamada "Grúa Exprés", tal como fue solicitado por nuestro grupo municipal, cuales son los motivos que han llevado a tomar esta decisión?*

TERCERO: *Después del buen resultado en el funcionamiento del Servicio de Apoyo a la Circulación al ser reforzado por agentes del Cuerpo de Policía Local durante la Semana Santa, ¿Está valorando el equipo de Gobierno la posibilidad de incorporar a dichos agentes de forma definitiva al mencionado servicio y darle las adecuadas garantías de seguridad, tanto a los ciudadanos como a los conductores de las grúas?"*

El Sr. Presidente comenzó su intervención indicando que la Policía Local no tenía ninguna intención en modificar el servicio tal y como se venía



prestando. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente señaló que durante la Semana Santa SMASSA presta un servicio especial con un mayor número de grúas operativas, siendo asistidas por la Policía Local para garantizar que las vías están libres de vehículos para el paso de los desfiles procesionales.

Seguidamente, el Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, indicó que la función de los Policías Locales era mantener los itinerarios de las procesiones libres de vehículos estacionados, sin que tuviera dicha función relación alguna con el procedimiento ordinario de retirada de vehículos durante el resto del año.

Punto nº 5.- Pregunta que formulan D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la dotación de agentes de la Policía Local dedicados a la seguridad en el periodo de Semana Santa en cada uno de los distrito y actuaciones llevadas a cabo por estos no relacionadas con dichos actos.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la dotación de agentes de la Policía Local dedicados a la seguridad en el periodo de Semana Santa en cada uno de los distrito y actuaciones llevadas a cabo por estos no relacionadas con dichos los actos.

Este Grupo Municipal, a través de varios vecinos y asociaciones que se han dirigido a él para mostrar su preocupación, ha tenido conocimiento de la falta de agentes de la Policía Local dedicados a cubrir la seguridad de sus barrios.

Como bien explicábamos en la comparecencia que se debatió en la anterior Comisión del mes de marzo, la importancia de la seguridad durante la Semana Santa es fundamental para poder prestársela, de forma adecuada, no sólo a nuestros conciudadanos, sino también a todas aquellas personas que visitan nuestra ciudad ya que la repercusión en cuanto a la percepción que tenga de la seguridad repercute de una significativamente en la fidelidad del turismo.

Sin embargo, durante el periodo mencionado, la seguridad no puede limitarse exclusivamente al recorrido procesional, dejando al resto de la ciudad desamparada y carente de este servicio esencial. Pues bien, esa percepción han tenido numerosos ciudadanos que se han dirigido a nuestro grupo con la expresión de que "no se ha visto ni a un policía municipal por la calles del barrio en esta Semana Santa".

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Cuántos efectivos de policías locales se han dedicado, en cada uno de los distritos, a atender la seguridad no relacionada con los actos de Semana Santa?

SEGUNDO: ¿Cuántas actuaciones, no relacionadas con los actos de Semana Santa, han llevado a cabo los agentes en cada uno de los distritos?



TERCERO: *¿Qué tipo de actuaciones, no relacionadas con los actos de Semana Santa, se han llevado a cabo en cada uno de los distritos y en qué cuantía?"*

A continuación, el Sr. Presidente indicó que no constaba queja alguna en el Área de Seguridad sobre este asunto, pues la Policía Local había seguido trabajando en los distritos ordinariamente. Asimismo, el Sr. Presidente señaló que entre los días 24 y 31 de marzo se habían llevado a cabo 7.940 actuaciones de Policía Local en los barrios. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente indicó que iba a facilitar por escrito al Grupo Municipal Socialista la información solicitada.

Punto nº 6.- Pregunta que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la situación actual de los expedientes disciplinarios a policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la situación actual de los expedientes disciplinarios a policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal.

Hemos conocido a través de un medio de comunicación, que el instructor de los expedientes disciplinarios a policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal, ha remitido ayer un informe al Área de Personal, en el que se propone el archivo de la causa, después de que el 8 de marzo pasado, la Fiscalía decidiera archivar el caso por no encontrar indicios de delitos.

Se trata de los 34 agentes de la Policía Local a los que una investigación interna acusaba como presuntos responsables de una infracción penal por su participación el 30 de noviembre en los actos de protesta tras el encendido de las luces de Navidad. Los expedientes fueron devueltos pero en un primer momento el equipo de gobierno decidió no dar por cerrado el caso el 18 de marzo por medio de un decreto de alcaldía reanudando la tramitación de los expedientes disciplinarios.

Al parecer, una suerte distinta ha tenido el segundo expediente abierto contra 17 policías locales por irrumpir en el Ayuntamiento durante la celebración del pleno del 29 de noviembre de 2012. Este caso también fue denunciado por el equipo de gobierno ante la Fiscalía y en esta ocasión el órgano judicial ha abierto diligencias previas, y será el juzgado de Instrucción número 1 el que se hará cargo del caso, si bien todavía no ha iniciado la instrucción del mismo.

Consideramos injusta la apertura de estos expedientes disciplinarios a los policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal, sin que nos conste razón alguna para ello ni justificación de los expedientes, y Reiteramos que protestar no es una infracción, aunque no le guste al equipo de gobierno la forma de hacerlo. De igual forma, creemos que la respuesta se que se está dando los responsables municipales no esta siendo, a nuestro juicio, la más adecuada.



Ante estos hechos planteamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- *¿Cómo se piensa actuar después de las últimas decisiones respecto a los 34 agentes de la Policía Local a los que una investigación interna acusaba de graves delitos? ¿En que situación se encuentran los expedientes notificados a los 17 policías locales restantes? ¿Qué infracciones graves justifican estos expedientes sancionadores? ¿Qué criterios se ha tomado para abrir en unos casos expedientes y en otros casos de infracciones que pueden ser graves no se ha hecho? "*

La pregunta transcrita fue tratada conjuntamente con el punto nº 2.- del Orden del día.

Punto nº 7.- Pregunta que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Seguridad, con relación a la imputación del antiguo Superintendente Jefe de la Policía Local tras la demanda de un agente por ignorar las reclamaciones por el acoso y hostigamiento hacia el mismo.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Seguridad, con relación a la imputación del antiguo Superintendente Jefe de la Policía Local tras la demanda de un agente por ignorar las reclamaciones por el acoso y hostigamiento hacia el mismo.

Hemos conocido que el antiguo Superintendente Jefe de la Policía Local y el responsable de la Comisaría de la Policía Local de la Carretera de Cádiz (Oeste), tras la demanda de un agente por ignorar estas sus reclamaciones por el acoso y hostigamiento, han sido imputados por el titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Málaga, como autores de un presunto delito de omisión de perseguir el delito, al desdeñar e ignorar más de una decena de escritos remitidos por un policía en los que denunciaba continuas acciones vejatorias y de acoso contra su persona.

Ante estos hechos planteamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- *¿En que situación se encuentran la investigación interna que al parecer se ha abierto a raíz de uno de estos sucesos de acoso y hostigamiento? ¿Qué tipo de faltas se han detectados o infracciones graves? ¿Se ha iniciado algún procedimiento de expedientes sancionadores? ¿Cómo se piensa actuar respecto al autor del asalto a la taquilla de este agente? ¿Por qué este hecho no es considerado como una infracción grave?"*

El Sr. Presidente informó que el mismo caso había sido archivado dos veces por el Juzgado, y que la imputación no era por una actuación indebida de los mandos contra el agente denunciante, sino por el hecho de perseguir o no



las reclamaciones de este último por acoso y hostigamiento contra su persona. Además, el Sr. Presidente indicó que el antiguo Superintendente Jefe de la Policía Local y el responsable de la Comisaría de la Policía Local de la Carretera de Cádiz (Oeste) no pudieron probar lo denunciado.

Seguidamente, el Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, señaló que se abrieron dos expedientes disciplinarios, el primero fue archivado por falta de pruebas, y el segundo se encuentra en sede judicial.

En este momento, el Sr. Presidente propuso el tratamiento conjunto de los puntos nº 8.- y nº 9.- del Orden del día, siendo aceptado por unanimidad por los miembros de la Comisión del Pleno de Seguridad.

Punto nº 8.- Solicitud de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, de comparecencia del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad y Presidente de la Comisión de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para informar acerca de la situación procedimental en la que se encuentra el caso del menor atropello por una carroza de la Cabalgata de Reyes, el pasado mes de enero último.

Punto nº 9.- Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere de comparecencia del Ilmo. Sr. D. Julio Andrade Ruiz, como portavoz de dicha Comisión y Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad, para que informe sobre novedades respecto al caso del accidente de la cabalgata de Reyes Magos y como se está desarrollando la colaboración con la Fiscalía y con la familia del fallecido.

La Sra. García Sempere solicitó información sobre la forma en la que el Equipo de Gobierno iba a abordar la petición de la familia de reabrir el caso del niño fallecido durante la cabalgata de Reyes Magos.

El Sr. Presidente señaló que ni la Fiscalía ni el Juzgado habían comunicado oficialmente al Ayuntamiento de Málaga la reapertura del caso. Además, el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento de Málaga no es parte en el proceso, por lo que no tiene que recibir información del Juzgado, y si los grupos de la oposición quieren recabar alguna información sobre el caso deberán solicitarla al Juzgado como ya se puso en conocimiento de estos. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente indicó que el Ayuntamiento estaría a la espera de cualquier requerimiento del Juzgado.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado indicó que el Ayuntamiento debería ser más cuidadoso en relación con la información facilitada con los hechos producidos, como por ejemplo, si el conductor de la carroza tenía el permiso pertinente o si las carrozas habían pasado una inspección técnica.



Seguidamente, el Sr. Presidente indicó que, ante la ausencia de normativa y hasta que se dicte una ley reguladora de la materia, desde la Federación Española de Municipios y Provincias se está estudiando la posibilidad de ampliar los requisitos que los municipios deben exigir para autorizar eventos como las cabalgatas.

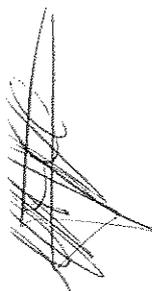
El Sr. Moreno Parrado solicitó al Sr. Presidente el informe elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre esta cuestión.

El Sr. Presidente indicó que los grupos municipales de la oposición tendrían conocimiento de dicho informe en la próxima sesión de la Comisión del Pleno de Seguridad.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.



Hizo uso de la palabra el Sr. Hurtado Quero, quien solicitó información sobre las medidas a adoptar en relación con los accidentes de tráfico que venían produciéndose en la Calle Peinado, y que habían provocado la alarma de los vecinos de la zona.

El Sr. Presidente indicó que se estudiaría este asunto con el Área de Movilidad.

Seguidamente, el García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local indicó que se iban a realizar controles de velocidad para analizar la problemática en la zona.

A continuación, la Sra. García Sempere solicitó información sobre el dispositivo que desplegó el Área de Seguridad con motivo de la celebración de la denominada "Fiesta de la Primavera", así como también sobre las actuaciones que se llevarán a cabo con motivo de otras fiestas multitudinarias que puedan celebrarse en el futuro.

El Sr. Presidente comenzó su intervención manifestando que el Equipo de Gobierno rechazaba la celebración de este tipo de eventos en los que se producía un excesivo consumo de alcohol por parte de los jóvenes, lo cual debería llevar a un profundo análisis por parte de la sociedad. En cuanto a las medidas adoptadas por el Área de Seguridad con motivo de la reciente celebración de la "Fiesta de la Primavera", el Sr. Presidente señaló que la Policía Local había llevado a cabo el rastreo de la convocatoria de la misma a través de las redes sociales, fruto de lo cual se identificó a una joven con domicilio en Málaga, siendo citada en sede policial donde se le apercibió sobre



una posible sanción por carecer de autorización administrativa en el caso de que llegare a celebrarse la fiesta. Asimismo, el Sr. Presidente señaló que se iba a proponer a la autoridad competente la imputación a los posibles organizadores de la fiesta de los gastos ocasionados al Ayuntamiento por su celebración. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente indicó que se montaron los dispositivos necesarios de carácter sanitario y de seguridad, con la colaboración de Policía Local y Policía Nacional. Asimismo, el Sr. Presidente comentó otras medidas llevadas a cabo durante la celebración de la Fiesta de la Primavera”, como la limpieza de la zona de celebración a partir de las 23:00 horas, a través de la coordinación de los servicios de limpieza y la Policía Local, la realización de controles de alcoholemia a los conductores de vehículos, o cacheos con detectores de metales. Además, el Sr. Presidente agradeció a la EMT el reforzamiento de las líneas de autobuses para el transporte de los jóvenes, así como al servicio de limpieza por su trabajo. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que se cerraron tres establecimientos cuyos propietarios son de origen chino por vender alcohol a menores de edad, por lo que está previsto solicitar una reunión con la asociación de empresarios chinos para tratar este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

VºBº

EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz

EL SECRETARIO DELEGADO,

Miguel Ángel Carrasco Crujera